INFORME DE COMISARIO

HOIPROYECTOS Y DISENOS ARQUITECTONICOS S.A.

Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2017

A los señores accionistas de la compañía **HOIPROYECTOS Y DISENOS ARQUITECTONICOS S.A.**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la compañía **HOI PROYECTOS Y DISENOS ARQUITECTONICOS S.A.**, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre de 2017.

1.- *Cumplimiento por parte de la administración, las Normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.*

Durante la evaluación acerca de la gestión de la administración, pude determinar un cabal cumplimiento de políticas y procedimientos, tanto estatutarias, reglamentarias como de las resoluciones de la Junta General, del período objeto de la revisión.

2.- Procedimientos de Control Interno.

Durante la evaluación al sistema de control interno pude determinar un cabal y razonable cumplimiento de políticas y procedimiento contable registrado el Capital social de 804 dólares y utilidades acumuladas de accionistas en patrimonio. Los movimientos comerciales se transparentan en los registros contables, tributarios y financieros de acuerdo a la revisión, siguiendo las normas de contabilidad generalmente aceptadas y las normas internacionales de información financieras

3.- Opinión respecto a las cifras de los Informes Financieros del Ejercicio económico 2017

De la información obtenida en la administración sobre las operaciones y registros que consideré necesarios ser revisados, así como también del Estado de Situación Financiera de la compañía al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes Estados de Resultados, he realizado los exámenes pertinentes y necesarias para expresar una

opinión razonable sobre los mismos que son de responsabilidad de la Gerencia de la compañía.

La revisión fue realizada certificando que se cumplió con las Normas Internacionales de Contabilidad, Normas internacionales de información financiera y los Principios Contables Generalmente Aceptados.

En mi opinión los Estados Financieros, anexos, políticas y procedimientos son ejecutados acogiéndose a las normas legales vigentes.

Considero que la suscrita ha dado fiel cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Ley de Compañías en su artículo No. 279.

Atentamente,

CPA Tatiana Mejía Barrera
RUC 0922549233001